



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 199-2024-MPS/GM

Sechura, 09 de Mayo del 2024.

VISTO:

La Carta N° 003-.2024/CSM, de fecha 18 de abril de 2024, suscrita por el Sr. José Víctor Diaz Gonzales – Representante Común de Consorcio San Martin e Informe Legal N° 0460-2024-MPS-GM/GAJ, de fecha de recepción 08 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre: **CAMBIO DE RESPONBALE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Contrato de Servicio N° 06-2024-MPS-GM-GAyF/SGL, de fecha 15 de abril de 2024, se firmó el contrato para la Ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"; celebrado entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Consorcio San Martin, integrado por Ingeniería y Soluciones LV S.A.C y Corporación Soriano L& C S.A.C, por el monto de S/. 1'563,079.04 (Un millón quinientos sesenta y tres mil setenta y nueve con 04/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, emergente del Concurso Público N° 01-2024-MPS/CS – Primera Convocatoria.

Que, mediante Documento de fecha 17 de abril de 2024, el Ing. Eduardo J. Rojas Ciudad informa al Sr. José Víctor Diaz Gonzales – Representante Común de Consorcio San Martin respecto a su renuncia irrevocable al cargo de RESPONBALE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por motivos de salud.

Que, mediante Carta N° 003-.2024/CSM, de fecha 18 de abril de 2024, el Sr. José Víctor Diaz Gonzales – Representante Común de Consorcio San Martin se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura para hacer de conocimiento el cambio de RESPONBALE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", ello por motivo de la renuncia irrevocable del Ing. Eduardo J. Rojas Ciudad con DNI N° 44338780 y CIP N° 112022, por motivos de salud. Asimismo, informa que el nuevo Responsable Técnico será el Ing. Rolando Fuentes Llave con DNI N° 18130110 y CIP N° 063536, el cual cumple con el perfil académico y experiencias requeridas en las Bases Integradas del Concurso Público N° 01-2024-MP/CS – Primera Convocatoria.



(2) ... Continúa Resolución Gerencial N° 199-2024-MPS/GM



Que, Informe N° 505-2024-MPS-GM-GDU/SGL, de fecha de recepción 24 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre la solicitud de Cambio de RESPONBALE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, señalando en sus conclusiones y recomendaciones que se ha evaluado la documentación del profesional propuesto Ing. Rolando Fuentes Llave con CIP N° 063536, indicando que cumple con la experiencia que estipulan las Bases Integradas del Concurso Público N° 01-2024-MP/CS – Primera Convocatoria, siendo procedente el cambio de profesional.



Que, mediante Informe N° 506-2024-MPS-GM-GDU, de fecha de recepción 07 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa al Gerente Municipal que según la conformidad de la Sub Gerencia de Infraestructura solicita el Cambio de RESPONBALE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, del Ing. Ing. Eduardo J. Rojas Ciudad remplazado por el Ing. Rolando Fuentes Llave, recomendando la Suscripción de la Adenda al Contrato de Ejecución de Obra, a la cláusula decima segunda.



Que, mediante Proveído con Registro N° 4271, de fecha 07 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita la respectiva opinión legal.



Que, mediante Informe N° 0460-2024-MPS-GM/GAJ, de fecha de recepción 08 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que visto los documentos alcanzados y en atención a la normativa vigente y en calidad de Órgano de Asesoramiento concluye:

- Que, resulta Procedente el cambio de Ingeniero Responsable Técnico DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, del Ing. Eduardo J. Rojas Ciudad con CIP N° 112055, remplazado por el Ing. Rolando Fuentes Llave con CIP N° 63536, debiendo proceder con elaborar la adenda pertinente.



Que, mediante Proveído con Registro N° 4458, de fecha de recepción 08 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General se proyecte la resolución respectiva según el informe legal al respecto.

Que, en atención al segundo párrafo del Art. 194° de la Constitución Política del Perú que “La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley”. Concordante con el Art. 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que. “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas”.

Que, mediante Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27444 establece que: “La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general”. Y bajo el numeral 1.1. del Artículo IV Título Preliminar del mismo cuerpo legal prescribe que:



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Continúa Resolución Gerencial N° 199-2024-MPS/GM

Principio de Legalidad. – “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, según las Bases Integradas del Concurso Público N° 01-2024-MPS/CS-1, se estipulo la siguiente experiencia para el Responsable Técnico:

A.2 Calificaciones del Personal Clave

A.2.1 Formación Académica

Requisitos de Responsable Técnico: Ing. Civil o Arq. Titulado Profesional

A.3 Experiencia del Personal Clave

Requisitos del Responsable Técnico: Debe de acreditar experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, (Computados desde la fecha de la colegiatura) Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra y/o coordinador y/o responsable, en la ejecución de obras similares.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2024, y Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud presentada por el representante Común del Contratista CONSORCIO SAN MARTIN, sobre cambio de Responsable Técnico DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, en consecuencia sustitúyase al ING. EDUARDO J. ROJAS CIUDAD con CIP N° 112055, por el ING. ROLANDO FUENTES LLAVE, con CIP N° 63536, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE SERVICIO N° 06-2024-MPS-GM-GAYF/SGL, de fecha 15 de abril de 2024, suscrita entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA Y EL CONSORCIO SAN MARTIN, QUE MODIFICA LA CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA, en relación al Cambio de RESPONSABLE TÉCNICO, de la obra indicada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, EJECUTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).



(4) ... Continúa Resolución Gerencial N° 199-2024-MPS/GM

ARTÍCULO QUINTO: Hágase de conocimiento lo dispuesto de la presente resolución al ING. EDUARDO J. ROJAS CIUDAD, ING. ROLANDO FUENTES LLAVE, Contratista CONSORCIO SAN MARTIN, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Logística y demás áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.



JMAA/G.M



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Ing. Juan Manuel Antón Antón
CIP. N° 87577
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
RECEPCIONADO
20 MAY 2024
N° REG: 955 HORA: 4:16 pm
N° FOLIOS: 04 FIRMA: [Signature]